


# La reautorización del Programa EB-5 para Inversionistas Extranjeros ¿Qué sigue?

 [mexicobusinesstimes.com/articulo/economia/reautorizacion-programa-eb-5-inversionistas-extranjeros-que-sigue/20220418130037002044.html](https://mexicobusinesstimes.com/articulo/economia/reautorizacion-programa-eb-5-inversionistas-extranjeros-que-sigue/20220418130037002044.html)



*Victor Espinosa / Director Senior en LCR Capital Partners*

Los últimos años han sido bastante inciertos para el entorno financiero de Estados Unidos. El paso de diversos acontecimientos ha marcado un rumbo titubeante para la mayor economía del mundo, tan solo cabe recordar la desestabilización provocada por la actual pandemia de COVID-19, la cual no solo ha tenido un impacto en las vías de inversión estadounidense, sino también ha permeado en el ecosistema económico global.

Aunado a lo anterior, también hay otros factores que han obligado al actual gobierno a reevaluar ciertas iniciativas legislativas, entre estos sucesos es pertinente destacar dos muy importantes: la reciente transición administrativa entre el régimen republicano de Donald Trump y el gobierno demócrata de Joe Biden; así como los conflictos internacionales que han golpeado fuertemente al devenir socioeconómico de Estados Unidos y el resto del mundo; específicamente el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, mismo que ha jugado un papel clave en el desenvolvimiento de la economía mundial.

Tomando esto en cuenta, consideramos conveniente destacar que la reciente reautorización del Programa EB-5 para Inversionistas Extranjeros representa un hito fundamental para la consolidación de una economía sólida, ya que abre la posibilidad de incrementar el flujo de inversiones extranjeras, algo que consecuentemente beneficia al desarrollo del país y fomenta la generación de empleos. El propósito de esta iniciativa es promover y facilitar vías de inversión a inversionistas extranjeros interesados en participar en el crecimiento económico de Estados Unidos.

Si bien existen diversas modalidades en las que los inversionistas pueden sumarse a dicho crecimiento, para el caso del Programa EB-5 se contemplan dos: inversión directa o a través de Centros Regionales, en el caso del primero se trata de una alternativa en la que cualquier inversionista puede hacer una colocación de capital, siempre y cuando se ajuste a los requerimientos solicitados por las autoridades norteamericanas. Por otra parte, existen los Centros Regionales, los cuales funcionan como asesores que acompañan al inversionista en todo el proceso de colocación de capital en diversos proyectos correspondientes a múltiples sectores.

Ahora bien, el hecho de que se haya permitido nuevamente la participación de los Centros Regionales será vital para la atracción de inversionistas extranjeros. En ocasiones, las complicaciones que pueden surgir por la falta de asesoramiento adecuado, así como la falta de conocimiento de algunos inversionistas del sistema burocrático de Estados Unidos puede incluso detener planes de inversión que pudieran haber sido redituables para un crecimiento económico sostenible; por ello, el hecho de contar con especialistas en la gestión de capital puede ser un factor determinante para dicho crecimiento.

Tan solo en México, entre 2008 y 2020, mil 033 inversionistas han solicitado la visa EB-5 y han mostrado interés por realizar inversiones y buscar nuevas oportunidades en Estados Unidos.

La reautorización del Programa EB-5 contempla una serie de reformas que establecen diferencias importantes con respecto a la propuesta de ley que se venía trabajando en la Cámara de Senadores. A continuación, mencionamos las más relevantes:

- La vigencia aprobada del Programa contempla un periodo de cinco años, es decir que permanecerá válida hasta el 30 de septiembre de 2027.
- Se incluye una nueva sección que autoriza la protección de las peticiones archivadas en caso de que el programa vuelva a caducar en el futuro.
- El cambio más comentado en el programa se relaciona con los niveles mínimos de inversión, que aumentarán de 500 mil USD en un Área de empleo objetivo (TEA) designada a 800 mil USD para proyectos TEA, rurales y de infraestructura y de un millón USD para proyectos que no son TEA a un millón 050 mil USD.
- La ley incluye numerosos requisitos nuevos y estrictos para los Centros Regionales en relación con el cumplimiento de los valores, el mantenimiento de registros, la propiedad y la administración de capital de origen extranjero.

- Todos los Centros Regionales autorizados por el gobierno se someterán a una auditoría de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) al menos una vez cada 5 años.
- Además, se ha creado un nuevo fondo de integridad en el que los Centros Regionales deben aportar entre 10 mil y 20 mil dólares anuales (dependiendo del tamaño del Centro Regional) para que USCIS pueda investigar y supervisar a todas las partes del sector EB-5 y así garantizar su funcionalidad y cumplimiento adecuados.

Aunque esta reciente aprobación autoriza la participación de Centros Regionales en el proceso de inversión, es de suma importancia recalcar que la ley también coloca en el mismo nivel a los programas de inversión directa EB-5, por lo que tanto Centros Regionales como empresas de inversión EB-5 directa, tendrán que reorganizar y replantear sus planes de negocio para adaptarse a los nuevos y rigurosos requisitos de supervisión y auditoría contemplados en la nueva ley.

## **Redacción**

---

LCR Capital Partners Programa EB-5